



**El sector minero energético
impulsa el progreso del país y
transforma la vida de los
colombianos.**

Medidas temporales de
abastecimiento de combustible
para los municipios considerados
zona de frontera.

La **NUEVA**
ENERGIA



El futuro
es de todos

Minenergía

Medidas temporales de abastecimiento de combustible para los municipios considerados zona de frontera.



Con el fin de darle continuidad al abastecimiento de combustibles en condiciones económicas favorables a los municipios considerados como zonas de frontera, dado los altos niveles de consumo de combustibles con cupos a la fecha de corte (20 de marzo de 2020 a las 18:45 horas)

y teniendo en cuenta que ante la emergencia sanitaria, se han incrementado los consumos de vehículos de carga para alimentos, necesidades de insumos médicos y transporte de unidades hospitalarias,



y se distribuyó el volumen adicional entre aquellas estaciones de servicio que a la fecha de corte presentaron consumos mayor a 0 (cero) del volumen asignado en esa mensualidad.

la Dirección de Hidrocarburos considera pertinente **incrementar el volumen equivalente a 5.675.772 galones a todos los municipios considerados zonas de frontera**, que a la fecha de corte presentaron un consumo mayor o igual al 75%,



El incremento de volúmenes asignados al que se refiere la resolución se mantendrá vigente hasta el último día del mes de marzo de 2020. **Terminada la mensualidad los volúmenes volverán a ser distribuidos de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de asignación de volúmenes.**

Fuente: Resolución 40102 del 22 de marzo de 2020. Ministerio de Minas y Energía.
Oficina productora: Dirección de Hidrocarburos.

La **NUEVA**
ENERGÍA



El futuro
es de todos

Minenergía